N° 028 -2024-OEA-HONADOMANI-SB

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Administrativa

Lima, 21 de Mayo de 2024

VISTO:

El Expediente N° 06672-24;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala en Formulación del Plan Anual de Contrataciones: "*Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones*";

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: "*Luego de aprobado el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones*";

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: "*Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento*";

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 014-2019-OSCE/PRE, y modificada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.5.1 de la antes indicada directiva: en la cual se señala que: "*Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades*"; y en el numeral 7.5.2 se establece que: "*Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE*";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0016-2024-DG-HONADOMANI-SB, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2024", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones correspondientes, para incluir y/o excluir Procedimientos de Selección;

Que, mediante Memorando N° 0238-2024-OS-HONADOMANI-SB, la Jefa de la Oficina de Seguros en atención al Proveído N° 328-2024-OEI- HONADOMANI-SB de la Nota Informativa N° 195-2024-UIS-OEI-HONADOMANI-SB, emitida por el Coordinador de Equipo de Informática y Sistemas, señala que remite el anexo 1, requerimiento de suministro (tóner y cintas) para las 3 unidades de la Oficina de Seguros correspondiente al periodo 2024;

Que, a través del estimador presupuestal de fichas producto en los Catálogos Electrónicos del Acuerdo Marco, se efectúa la búsqueda en el aplicativo del estimador presupuestal, y se toma la información de los precios, de acuerdo a las características contenidas en el requerimiento, los mismos que son plasmados mediante la estimación N° 1157218-2024, todo ello con la finalidad de gestionar la aprobación de la certificación presupuestal para el año 2024;

Que, a través del Proveído N° 1134.2024.OL.OEA.HONADOMANI.SB, la jefatura de la Oficina de Logística hace suyo el Informe N° 163-2024-EP-OL-OEA-HONADOMANI-SB, emitida por la Jefa del Equipo de Programación, comunicando al Director Ejecutivo de Administración, que habiéndose efectuado la indagación de mercado a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco para la "Adquisición de Suministros Original de Impresoras para la Oficina de Seguros del HONADOMANI "San Bartolomé", se ha determinado que por encontrarse dentro del Portal Perú Compras se realizará la adquisición por compra por Catálogo Electrónico, cuyo valor estimado asciende a la suma de S/103,037.18 (ciento tres mil treinta y siete con 18/100 Soles), del cual se solicita se otorgue la Certificación Presupuestal correspondiente;

MINISTERIO DE SALUD · HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ" · Oficina de Asesoría Jurídica · V°B° Abog. Ricardo Ayala G.

Que, a través de la Nota Informativa N° 212.OEPE.HONADOMANI.SB.2024, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, en atención al documento de la Oficina de Logística, otorga la disponibilidad presupuestal para la compra a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco para la "Adquisición de Suministros Original de Impresoras para la Oficina de Seguros del HONADOMANI "San Bartolomé", se dan bajo las consideraciones de la Certificación de Crédito Presupuestario - CCP N° 0000001337 por la suma de S/ 103,037.18 (ciento tres mil treinta y siete con 18/100 Soles) para el año 2024, con cargo a afectar los recursos financieros en la Fuente de Financiamiento – Donaciones y Transferencia (DYT), Meta Presupuestal: 113 – Gestión Operativa, con Clasificador de Gastos 23.15.12. Papelería en General, Útiles y Materiales de Oficina, con Código de Transferencia: 0000041-2024;

MINISTERIO DE SALUD · HONADOMANI "San Bartolomé" · V°B° M.T.M.A. · Jefatura de la Oficina de Logística

Que, a través del Proveído N° 014-2024-OEA-HONADOMANI-SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutivo de Inclusión al PAC-2024 referente a la compra a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco para la "Adquisición de Suministros Original de Impresoras para la Oficina de Seguros del HONADOMANI "San Bartolomé", por el monto de S/ 103,037.18 (ciento tres mil treinta y siete con 18/100 Soles);

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO · "SAN BARTOLOMÉ" · Oficina Ejecutiva Planeamiento Estratégico

Que, ante las actuales circunstancias y teniendo en cuenta que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades; y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, en ese sentido y ante lo solicitado por la Oficina Ejecutiva de Administración, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", para incluir la compra antes precitada;

Con la visación de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

PERÚ | Ministerio de Salud | Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 028 -2024-OEA-HONADOMANI-SB

Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" - Sra. Norma Esther Chavarri Díaz - FEDATARIO

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Administrativa

Lima, 21 de Mayo de 2024

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 005-2024-DG-HONADOMANI-SB, y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

MINISTERIO DE SALUD HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ" V°B° Abog. Ricardo Ayala G. Oficina de Asesoría Jurídica

Primero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2024, para Incluir la contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco para la "Adquisición de Suministros Original de Impresoras para la Oficina de Seguros del HONADOMANI "San Bartolomé", por el monto de S/ 103,037.18 (ciento tres mil treinta y siete con 18/100 Soles), conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Segundo.- Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE.

MINISTERIO DE SALUD HONADOMANI "San Bartolomé" V°B° M.T.M.A. Jefatura de la Oficina de Logística

Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" (www.sanbartolome.gob.pe).

Regístrese, Publíquese y Comuníquese,

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME" Oficina Ejecutiva Planeamiento Estratégico

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"
M.C. AMERICO SANDOVAL LARA
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Documento Autenticado
22 MAYO 2024
SRA. NORMA ESTHER CHAVARRI DIAZ
FEDATARIO
Reg. N°

ASL/EMCHE/MTMA/RPAG/lccs

c.c.
- DG
- OEPE
- OL
- OS
- OAJ
- OEI
- Archivo

PAGINA EN BLANCO